



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad de Murcia

26851 10884 Resolución de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

26851 10916 Resolución R-617/08 de 16 de julio, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocadas por resolución rectoral R-280/07, de 2 de abril.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad de Murcia

26852 10914 Resolución (R-443/2008) de 22 de julio de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: especialidad Idioma Español para Extranjeros de la misma, convocadas por resolución R- 501/2007, de 26 de octubre de 2007 (B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2007).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

26853 10915 Resolución de la Dirección General de Centros por la que se establece el calendario del procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación de los precios públicos a satisfacer por los usuarios de los servicios educativo y de manutención en las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2008-2009, el modelo de solicitud y se dictan instrucciones para la aplicación del baremo.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

26855 10877 Anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de abastecimiento de agua potable del Aeropuerto de la Región de Murcia".

26857 10879 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

26863 10943 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

26865 10856 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una ampliación de fábrica de aceites ubicada en el paraje Los Parales, s/n, Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 185/08 de AU/AI, a solicitud de Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A. (AEMEDSA), NIF- A-81246191.

26865 11091 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para una planta de descontaminación y desmantelamiento de transformadores y condensadores con PCB'S, ubicada en la Avenida de Bruselas 148-149 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1107/04 AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión PCB, S.A. CIF A-30505747.

BORM

Pág.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena
26866 10822 Demanda 773/2007.

De lo Social número Dos de Murcia
26866 10840 Demanda 270/2008.

De lo Social número Siete de Murcia
26867 9588 Demanda 514/2007.

De lo Social número Dos de Almería
26868 10841 Despidos 563/2007.

IV. Administración Local

Alcantarilla

26870 10835 Establecimiento de jornada laboral para Concejal.

Calasparra

26870 10842 Aprobación inicial Plan Parcial Industrial Sector G.
26870 10843 Aprobación inicial Plan Parcial Industrial Sector E.

Campos del Río

26870 10839 Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el tercer trimestre de 2008.

Cartagena

26871 10827 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial sector Los Ventorrillos. Aprobación inicial.
26871 10828 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del Sector Los Ventorrillos de Santa Ana. Aprobación inicial.
26871 10846 Plan Especial en Calle San Francisco, números 16, 18, 20 y 22. Aprobación definitiva.

Ceutí

26871 10868 Bases de la convocatoria del concurso para la selección de un Psicólogo para el desarrollo de los programas subvencionados por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: Prevención de Drogodependencia y Absentismo Escolar.

Las Torres de Cotillas

26875 10820 Edicto relativo a aprobación provisional de la "Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos y alquiler de instalaciones deportivas municipales".

Lorca

26875 10830 Aprobación inicial del Plan Parcial, Programa de Actuación e Informe de Sostenibilidad ambiental del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6 R denominado "La Losilla" del PGM de Lorca.
26876 10831 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1.3.ª Fase.
26876 10832 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector RPNT- Tercia, en Diputación de Tercia.

Pág.

Lorca

26876 10833 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 2 del PERI La Alberca.
26877 10834 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación N.º 1 del Plan Especial de Adecuación Urbanística Jardines de la Almenara de Lorca.

Molina de Segura

26877 10836 Admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliar de Administración General.

Mula

26878 10821 Modificación número 4 del Plan Parcial UPR2 de Mula. Aprobación inicial.
26878 10844 Innecesariedad de Reparcelación de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH.

Murcia

26879 10705 Tarifas de precios públicos servicio de transporte escolar.
26879 10899 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 360/2008).
26879 10900 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 418/2008).
26880 10901 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 307/2008)
26880 11099 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 777/2008).
26881 11101 Anuncio para la licitación de contrato especial (Expte. 693/2008).
26881 10826 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 1262/08-DU.
26882 11092 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a obtener por el sistema de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los Accesos al Sector ZU-SB-Cv4, en Corvera, Murcia. (Gestión-expropiación 0104GE08).

San Javier

26882 10819 Aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario n.º 2/08.

Villanueva del Río Segura

26882 11098 Oposición libre para cubrir dos plazas de Agente de Policía Local.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Usuarios del Motor Gea

26884 11121 Convocatoria a Junta General Aprobatoria.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24	Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42	Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40	Años Anteriores	1,22	0,05	1,27



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

10884 Resolución de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de mayo de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de mayo) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Filología Italiana", adscrita al Departamento de Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe de la Universidad de Murcia.

Don Eugenio Moya Cantero Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Filosofía", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia 25 de julio de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

10916 Resolución R-617/08 de 16 de julio, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocadas por resolución rectoral R-280/07, de 2 de abril.

Vista la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución R-280/07, de 2 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R280/07, de 2 de abril.

Segundo.- Los aspirantes deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Los interesados tomarán posesión, con carácter provisional, en los puestos asignados por la Universidad, hasta que se proceda a dar cumplimiento a lo previsto en la base 8.3. por la que se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante la Resolución R280/07, de 2 de abril.

Cuarto.- La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o en su caso recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación.

Cartagena, 16 de julio de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
22986072-X	Alonso Moreno, Ana María
34793028-P	Belando Llor, Antonia
22965965-M	León Navarro, Raquel
22925351-D	Meca Sáez, José María Luis
22909527-D	Pifiar López, Juan José
07566121-H	Sánchez Ramírez, María Guadalupe

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

10914 Resolución (R-443/2008) de 22 de julio de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior Facultativa: especialidad Idioma Español para Extranjeros de la misma, convocadas por resolución R- 501/2007, de 26 de octubre de 2007 (B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2007).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas

para la provisión de 1 plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución R-501/2007 de 26 de octubre de 2007 (B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2007).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 26 de octubre de 2007, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia a la aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2. de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I.: 22963206

Apellidos y nombre: Sanmartín Vélez, Juana Rosario

Código: 1249

Denominación/Centro/Dpto.: P. Base Grupo A Idiomas: Español para Extranjeros.

C.D.: 22

2.- La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 22 de julio de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

10915 Resolución de la Dirección General de Centros por la que se establece el calendario del procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación de los precios públicos a satisfacer por los usuarios de los servicios educativo y de manutención en las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2008-2009, el modelo de solicitud y se dictan instrucciones para la aplicación del baremo.

El Decreto n.º 208/2006, de 13 de octubre, (BORM n.º 249 de 27/10/2006) establece y regula los precios públicos que han de satisfacerse por la prestación de los servicios educativo y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el artículo 13.1 de dicho Decreto se faculta a la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Centros para que establezca, dictando las correspondientes instrucciones, el calendario y el impreso de solicitud de bonificación.

Considerando lo que antecede y en uso de las atribuciones que la mencionada orden confieren a esta Dirección General,

Resuelvo:

1. Procedimiento de solicitudes de bonificación.-

1.1

a) El plazo para la presentación de las solicitudes de bonificación de los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativo y de manutención será: del 1/09/2008 al 5/09/2008, ambos inclusive.

El modelo de solicitud es el que aparece como Anexo I de esta Resolución. Podrán solicitar la citada bonificación las familias cuya renta familiar sea inferior a 16.800,-€ y las familias numerosas y monoparentales, aunque superen esta cantidad, una vez que el niño o la niña hayan sido admitidos o renovados en la Escuela Infantil correspondiente.

A los solicitantes se les facilitará fotocopia de la solicitud sellada por el centro, como justificante de presentación de la misma.

b) Fecha de publicación del listado provisional de beneficiarios: 9/9/2008, iniciándose en este día el plazo de reclamaciones.

c) Fecha de finalización del plazo de reclamaciones al listado provisional: 12/09/2009.

1.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración, que será la misma que se constituyó para el proceso de admisión y renovación de plazas, valorará solo las solicitudes presentadas cuyas rentas familiares sean las indicadas en el apartado 1.1 a) anterior.

2. Aplicación del baremo: aspectos diversos

Se colocarán en lugar visible para todos los solicitantes los criterios que se aplicarán en el proceso de baremación y que forman parte del texto del Decreto n.º 208/2006 de 13 de octubre.

Con carácter general no se presentarán documentos que ya estén en poder de las escuelas infantiles por otros procedimientos.

2.1.- Renta per cápita de la unidad familiar (Renta familiar dividida por el número de miembros computables de la unidad familiar)

Se concederá un máximo de 6 puntos.

TRAMOS DE BONIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Renta per cápita igual o inferior a 2.100 €	6 puntos
Renta per cápita superior a 2.100 € e igual o inferior a 4.200 €	4 puntos
Renta per cápita superior a 4.200 € e igual o inferior a 6.300 €	2 puntos
Renta per cápita superior a 6.300 € e igual o inferior a 8.400 €	1 punto

Para determinar la renta de la unidad familiar se podrán utilizar los datos económicos aportados en el periodo de admisión. Si la situación económica hubiera variado sustancialmente, se deberá presentar la declaración de la renta del ejercicio de 2007.

Los miembros computables de la unidad familiar a tener en cuenta serán los correspondientes al ejercicio económico que se trate.

2.2.- Familia numerosa.

La condición de familia numerosa será comprobada con el libro de familia y el carné de familia numerosa, expedido por el Organismo competente, y se valorará con 1 punto.

2.3.- Familia monoparental.

Esta condición se comprobará con el libro de familia y el certificado de empadronamiento municipal. Este apartado será valorado con 1 punto.

2.4.- Por Minusvalía de algún miembro de la unidad familiar.

Esta situación será valorada a la vista de certificado o informe acreditativo expedido por el Órgano competente sobre reconocimiento de minusvalía igual o superior al 33%. No se darán puntuaciones parciales por este apartado aunque en la misma familia concurren más de un miembro con discapacidad. Valor de este apartado 1 punto.

3. Resolución de las reclamaciones y relación definitiva de beneficiarios de bonificaciones.

La Comisión de Valoración de cada centro, informará de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional y remitirá los informes al Servicio de Centros de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Mediante resolución expresa de la Dirección General de Centros se aprobará la relación definitiva de beneficiarios de las bonificaciones, entendiéndose además en esta resolución de cuantas reclamaciones se hayan presentado.

El listado definitivo de beneficiarios de las bonificaciones será expuesto en las escuelas infantiles en fecha 17/09/2008.

Murcia, 30 de julio de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO I

CURSO

2008/2009

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE PRECIOS

DATOS DEL NIÑO	Nombre y Apellidos: Fecha de nacimiento: Teléfono: Domicilio: Localidad: Distrito Postal:					
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR	Nombre y Apellidos del padre o tutor: Nombre y Apellidos de la madre o tutora:					
OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	RELACIONAR: Hermanos solteros que convivan en el domicilio familiar o los mayores de edad, cuando se trate de minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales.					
		Ingresos netos anuales	Edad	Situación Laboral (1)	Minusvalía (SI/NO)	Matriculados en E.I. de la C. Autónoma
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	SITUACIÓN LABORAL: TF: Trabajo Fijo; TE: Trabajo Eventual; DC: Desempleo con subsidio; O: Otras					
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.	A) Renta de la Unidad Familiar: Familia Numerosa: SI/NO Familia Monoparental: SI/NO <i>Podrán solicitar la bonificación de precios, las familias cuya renta familiar sea inferior a 16.800 € y las familias numerosas y monoparentales, aunque superen esta cantidad</i> B) Hermanos matriculados en el Centro: SI/NO <i>Podrán solicitar una bonificación del 30% ,las unidades familiares con dos hijos o más matriculados en el Centro cuya renta familiar sea inferior a 16.800 €, y siempre que no goce de una reducción superior</i>					
	1. Renta per cápita de la unidad familiar Puntos				Reducción%
	2. Situaciones Familiares Especiales:					IMPORTE MENSUAL
	2.1 Familia numerosa Puntos				
	2.2 Familia monoparental Puntos				
	2.3 Minusvalía Puntos				
	TOTAL Puntos				

..... a de de 2008

Fdo: el padre o tutor	Fdo: la madre o tutora
-----------------------	------------------------

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10877 Anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de abastecimiento de agua potable del Aeropuerto de la Región de Murcia".

Habiéndose declarado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004 como Actuación de Interés Regional la implantación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y aprobado técnicamente con fecha 31 de julio de 2008 el "Proyecto de abastecimiento de agua potable del Aeropuerto de la Región de Murcia", y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General de Transportes y Carreteras, en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el Despacho de Expropiaciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de Murcia:

Finca	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	Dirección	Cultivo / Aprovechamiento	Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)
	Pol.	Parc.	Subp.						
30.0308-001	616	9001		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	2	0
30.0308-002	162	9001		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SAN JUAN DE LA CRUZ , 28003 Madrid MADRID (MADRID)	Hidrografía natural	12	613	64
30.0308-003	1983001XG6818S001HS			Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1; 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Zona urbana	0	137	0
30.0308-004	162	111		Emilia López Bolt	Obispo Frutos, Edif. Condo S/N 2ª planta G , 30003 MURCIA (MURCIA)	Algarrobo seco	0	730	281
30.0308-005	1882601XG6818S0001BS			Emilia López Bolt	Obispo Frutos, Edif. Condo S/N 2ª planta G , 30003 MURCIA (MURCIA)	Suelo sin edificar	7	403	14
30.0308-006	162	9003		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	38	15
30.0308-007	162	9002		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SAN JUAN DE LA CRUZ , 28003 Madrid MADRID (MADRID)	Rambla	0	340	126
30.0308-008	162	141		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO , ()	Labor regadío	4	1.845	726
30.0308-009	162	9011		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	42	16
30.0308-010	162	91	a	María Concepción Peña LLorens Pilar Peña LLorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Almendro regadío	12	7.889	3.296
30.0308-012	162	9012		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	2	0
30.0308-013	162	92		José Antonio Lorente Solano	Río Segura, Edificio Charl 6 , 30120 MURCIA (MURCIA)	Labor seco	0	43	0
30.0308-014	162	93		Herederos de Juan Inglés Nicolás	Santa María 1 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros seco	0	76	0
30.0308-015	162	89		Carmen Barrancos Ángel	Agustín Virgili 13 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío	0	201	24
30.0308-016	162	95	a,b,d	María Concepción Peña LLorens Pilar Peña LLorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Labor seco y pastos	0	2.784	750

Finca	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	Dirección	Cultivo / Aprovechamiento	Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)
	Pol.	Parc.	Subp.						
30.0308-018	162	29		Herederos de Josefa Baño Fernández	Andrés de Claramonte 2 , 30007 MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	41	5
30.0308-019	162	2		Miguel Fernández García	José Antonio 20 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	1.098	773
30.0308-020	162	3		Ginés García Meroño	Ctra. de Fuente Alamo , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Olivos secoano	8	503	220
30.0308-021	162	6		Miguel Fernández Ramirez	En el municipio , MURCIA (MURCIA)	Almendo regadio	4	594	378
30.0308-022	162	7		José Peña García	Rector José Loustau 16 3ª planta A , 30006 MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	1.156	719
30.0308-023	162	17		Herederos de Ana Calvo Escribano	Trapería 4 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Almendo regadio	0	1.023	523
30.0308-024	162	153		Juan Manuel Clemente López Gabriel Clemente López	Esc. Sánchez Lozano 7 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA) Virgen del Rosario 2 1º , 30564 LORQUI (MURCIA)	Labor regadio	0	355	211
30.0308-025	162	19	a	José Tomás Pujante	Greco 1 , 30110 MURCIA (MURCIA)	Almendo regadio	0	1.427	686
30.0308-026	162	21		Ángel Martín Godinez	Santomera 8 4ª planta B , 30003 MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	175	72
30.0308-027	162	9014		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	47	53
30.0308-028	162	22		Ángel Martín Godinez	Santomera 8 4ª planta B , 30003 MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	244	137
30.0308-029	162	23		José María Caballero Sánchez	Arc. Mariano Aroca 4 1ª planta B , 30011 MURCIA (MURCIA)	Almendo secoano	0	301	141
30.0308-030	162	24		Miguel Aroca Bastida	Esc. José Sánchez 4 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo secoano	16	315	141
30.0308-031	162	25		Pedro García Soriano	En el municipio , MURCIA (MURCIA)	Pastos	19	601	361
30.0308-032	162	9001		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SAN JUAN DE LA CRUZ , 28003 Madrid MADRID (MADRID)	Hidrografía natural	0	1.377	43
30.0308-033	162	27		Carmen Hernández Marín	Transformador , 30012 Patiño MURCIA (MURCIA)	Almendros regadio	0	241	117
30.0308-034	162	28		Pedro Alfocea Peñalver	Felipe , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo regadio	0	3.952	1.916
30.0308-035	162	9013		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	39	21
30.0308-036	162	30	b,e,i	María Concepción Peña Llorens Pilar Peña Llorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Algarrobo secoano, pastos y almendo regadio	42	3.356	1.214
30.0308-037	162	39		María Concepción Peña Llorens Pilar Peña Llorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Algarrobo secoano	0	366	166
30.0308-038	162	40		Juan Saura Baños	Ecuador-Hispanoamérica 37 1º Izq , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadio	0	1.009	441
30.0308-039	162	9012		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	20	54
30.0308-040	162	31		María Teresa Carles Alcazar	Cañón 11 , 30302 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadio	0	3.275	1.285
30.0308-041	161	44	a,b	Juan Saura Baños	Ecuador-Hispanoamérica 37 1º Izq , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadio	0	1.241	493
30.0308-042	162	9011		Ministerio de Fomento	Alfonso X El Sabio 6 3ª planta , 30008 MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	1	0
30.0308-043	59	1	a	José Sanchez Guillermo	Eduardo Martínez 5 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo regadio	0	181	35
30.0308-044	162	113		Pedro Yepes Zamora	Perú- Barriada Hispanoamérica 64 , 30310 Cartagena CARTAGENA (MURCIA)	Almendo regadio	0	545	304
30.0308-045	60	9001		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	41	20
30.0308-046	60	104		Frupil S.L.	Zona Industrial Vereda Rincon de Gallego. Apartado 1 10 , 30579 Torreagüera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadio	0	146	19
30.0308-047	60	7		Frupil S.L.	Zona Industrial Vereda Rincon de Gallego. Apartado 1 10 , 30579 Torreagüera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadio	28	1.085	2.358
30.0308-048	162	9012		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	61	5

Murcia, 31 de julio de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10879 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, N.º 169), la Directora General de Transportes y Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1214/2008

Denunciado: THOUSTHON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MANUEL SANTANA N.º 5
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE TRABAJADORES, DESDE TORRE PACHECO HASTA LOBOSILLO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION EL ARRENDATARIO. SON TRABAJADORES DE LA EMPRESA TEMPOMUR. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º CE/3010 2006 000442. ARRENDADOR: RECORD RENT A CAR SA. MATRICULA: 4112-FGT.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/02/2008

Fecha Incoacion: 27/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1217/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA,
URB. MONTEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 303/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sancion Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1222/2008

Denunciado: RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CL SIERRA GUADARRAMA,
URB. MONTEPINAR N.º 40

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCIÓN CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 304/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sancion Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1242/2008

Denunciado: BERMEO URGILES,BLANCA BERTHA

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL EMILIO MORA N.º 1 piso 3
pta. F

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. JUAN CARLOS ALAVI MANIFIESTA HABER PAGADO 1,50 € POR EL TRAYECTO, ENTRE TOTANA Y EL PG. IND. DE TOTANA. CONDUCTOR: MOKHFI DJILALI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula: 6617-DCB

N.º Expediente: SAT1244/2008

Denunciado: MAMANI LOZA,WILLY

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: AV DE LORCA N.º 56

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EUSEBIO LOZA VALLES MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO TOTANA- ESCONDITE BOLIVIANO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula: M-6591-XW

N.º Expediente: SAT1246/2008

Denunciado: BERMEO URGILES,BLANCA BERTHA

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL EMILIO MORA N.º 1 piso 3 pta. F

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. MARTIN GUTIERREZ CARO MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE LA PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS DE TOTANA A PG IND. EL SALADAR. N.º PASAPORTE DE MARTIN GUTIERREZ CARO (6520648-BOLIVIA).

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2008

Fecha Incoacion: 28/05/2008

Matrícula: 6617-DCB

N.º Expediente: SAT1278/2008

Denunciado: FOTHERGILL,HELEN ELIZABETH

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MAZARRON

Ultimo domicilio conocido: UR CAMPOSOL. C)ALCAUDETE. ED FORTUNA N.º .

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EL AGENTE 026-27 REQUIERE TELEFONICAMENTE UN SERVICIO DE TRANSPORTE, DESDE CAMPOSOL A PUERTO DE MAZARRON, ACORDANDOSE EL PAGO DE 20 EUROS, PRESENTANDOSE INSTANTES DESPUES, EN EL LUGAR CONVENIDO EL VEHICULO Y EL CONDUCTOR CONSIGNADOS EN EL BOLETIN DE DENUNCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2008

Fecha Incoacion: 29/05/2008

Matrícula: 2475-BXC

N.º Expediente: SAT1292/2008

Denunciado: GERTRUDIS SANABRIA,FLORES

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL ESPRONCEDA N.º 7 piso 1 pta. B

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. SEGUNDO MANUEL CHICAIZA ANRANGO CON NIE X8822308Z MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO ENTRE TOTANA Y LEBOR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2008

Fecha Incoacion: 29/05/2008

Matrícula: 1647-FKN

N.º Expediente: SAT1293/2008

Denunciado: PADILLA LINCANGO,LUIS HUMBERTO

Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL ESCALERICA N.º 19 piso 1 30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. EDWIN ENCINAS ANTEZANO (X6800315C), MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO ENTRE TOTANA Y EL POLIGONO INDUSTRIAL DE TOTANA, SITUADO EN EL SALADAR PARA IR AL BAR -ESCONDITE BOLIVIANO-.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2008

Fecha Incoacion: 29/05/2008

Matrícula: 6469-DVD

N.º Expediente: SAT1385/2008

Denunciado: CALI DUMAGUALA, SANDRA MAGALI

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL ECUADOR N.º 20 30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PATRICIA A. MOROCHO SUAREZ MANIFIESTA HABER PAGADO UN

EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE EL ESCONDITE BOLIVIANO Y TOTANA. CONDUCTOR: JORGE RODRIGO MEDINA FAJARDO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2008

Fecha Incoacion: 03/06/2008

Matrícula: 3115-FSX

N.º Expediente: SAT1419/2008

Denunciado: TORRALBA SALMERON,JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PRESEITERO FCO. IBAÑEZ N.º 4

30007 SANTIAGO Y ZARAICHE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA ALFOMBRAS, DESDE SAN GINES HASTA MURCIA. CONDUCTOR: HICHAM SALAMA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2008

Fecha Incoacion: 05/06/2008

Matrícula: 8951-CZS

N.º Expediente: SAT1441/2008

Denunciado: AVICOLA EL CAÑARICO, SL

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: CR CAÑARICO GRANJAAVICOLA N.º .

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS PERECEDERAS, CON EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (ATP) CADUCADO 27/06/06. TRANSPORTA POLLOS SACRIFICADOS.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2008

Fecha Incoacion: 05/06/2008

Matrícula: MU-2250-Y

N.º Expediente: SAT1476/2008

Denunciado: ALCAZAR ABELLAN, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG CAMINO LOS CHARCOS N.º 125

30800 PULGARA, LORCA (MURCIA)

Hechos: NO HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES. SE OBSERVA TRAMOS 05:00 H. HASTA 07:30 H. Y MOMENTO DE LA PARADA. MONTA TACOGRAFO MANUAL-STANDAR, MARCA KIENZLE 1314, N.º SERIE 85433. POSICION CONDUCCION FUNCIONA CORRECTAMENTE. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA DIA 29/02/08 ADJUNTANDOSE AL PRESENTE BOLETIN. CONDUCTOR: JUAN MERLOS OLIVER.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/02/2008

Fecha Incoacion: 10/06/2008

Matrícula: 4293-BNX

N.º Expediente: SAT1587/2008

Denunciado: GALVEZ HERNANDEZ, VICTOR MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PINTOR PEDRO ORRENTE N.º 4 3

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE MURCIA HASTA CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2008

Fecha Incoacion: 17/06/2008

Matrícula: 8903-FSD

N.º Expediente: SAT522/2008

Denunciado: BENN LACHAB ., RACHID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV MEDITERRANEO LA CALAVERA-MOLINO N.º .

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANS-

PORTA 2 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION, DESDE LA UNION A SAN JAVIER. TRABAJADORES: CONSUELO GOMEZ SANCHEZ Y JUAN TOMAS GOMEZ PALOMO. ARRENDADOR: AGROTANIA SL. MATRICULA: MU-0061-BP.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/01/2008

Fecha Incoacion: 24/03/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT545/2008

Denunciado: MOLINA ARANIBAR, DANIEL SALOMON

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL CONCEPCION N.º 2

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. ROSA FRIDLINDA SARMIENTO MONTERO, CON DNI 23330673W, MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO DESDE LA PLAZA PRINCIPE FELIPE HASTA EL PG IND. EL SALADAR DE TOTANA. CONDUCTOR: ALCI BIADES MOLINA ARANIBAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2008

Fecha Incoacion: 26/03/2008

Matrícula: M-3973-ZC

N.º Expediente: SAT547/2008

Denunciado: LOZA QUIROGA, LUIS

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: DP LEBOR BAJO (PIEZAS VIEJAS) N.º .

TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN UN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. LUCIO ASTERIO MOLINA CALI, CON N.º PASAPORTE DE BOLIVIA 6461067, MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, DESDE LA PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS AL PG IND. DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2008

Fecha Incoacion: 26/03/2008

Matrícula: 2185-FCL

N.º Expediente: SAT548/2008

Denunciado: QUINATO A PULLOTASI, MARTHA CECILIA

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: DP RAIGUERO BAJO N.º 87

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN UN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EDGAR MONTAÑO GARCIA, CON N.º PASAPORTE DE BOLIVIA 5251408, MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, DESDE PG. IND. EL SALADAR HASTA LA PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2008

Fecha Incoacion: 26/03/2008

Matrícula: 0069-DGG

N.º Expediente: SAT549/2008

Denunciado: QUINATO A PULLOTASI, MARTHA CECILIA

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: DP RAIGUERO BAJO N.º 87

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN UN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CESAR AUGUSTO PILOTAGSI MOPOSITA (X6647903Y) Y MANIFIESTA HABERLE PAGADO A UN EURO AL CONDUCTOR DEL TURISMO POR EL TRASLADO, DESDE TOTANA HASTA EL PG. INDUSTRIAL AL LOCAL LLAMADO EL ESCONDITE BOLI VIANO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2008

Fecha Incoacion: 26/03/2008

Matrícula: 0069-DGG

N.º Expediente: SAT596/2008

Denunciado: ESTRUCTURAS LOGANZA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 38
30162 SANTA CRUZ, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PUNTALES, DESDE LA MEDIA LEGUA HASTA EL RAAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5000 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1500 KG, UN 42,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2008

Fecha Incoacion: 01/04/2008

Matrícula: 5527-FDJ

N.º Expediente: SAT611/2008

Denunciado: ARIEMUR S.A.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GUADALAJARA - EDIFICIO MONACO N.º 3-2 piso 2

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ELECTRODOMESTICOS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA TORREVIEJA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4000 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 500 KG, UN 14,28%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2008

Fecha Incoacion: 01/04/2008

Matrícula: 6692-CTB

N.º Expediente: SAT684/2008

Denunciado: GRUTMACHEZ SAEZ, GERMAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV CIUDAD ALMERIA N.º 32

30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA CON LA QUE CIRCULA, QUE ES RETIRADA. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2008

Fecha Incoacion: 03/04/2008

Matrícula: 8707-DJM

N.º Expediente: SAT741/2008

Denunciado: EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 2

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO PESADO DE MERCANCIAS UTILIZANDO HOJA DE REGISTRO NO HOMOLOGADA CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. TACOGRAFO MARCA MOTOMETER, MODELO EGK-100-01, N.º SERIE 1899070251, N.º HOM. E1-75. CONDUCTOR: HERNAN RAMIREZ CO- RREA.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2008

Fecha Incoacion: 07/04/2008

Matrícula: MU-4451-CD

N.º Expediente: SAT791/2008

Denunciado: MILSATRAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CENTELLES N.º 72

46780 OLIVA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 25 DE ENERO HASTA EL 6 DE FEBRERO INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CIRCULA VACIO. CONDUCTOR: CRISTIAN GAVRILA LUCA (X4373146H). TITULAR- ARRENDADOR: LLACER Y NAVARRO SL. MATRICULA: 5690-DDK.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2008

Fecha Incoacion: 09/04/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT831/2008
 Denunciado: INNORESTE SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Ultimo domicilio conocido: CL CDAD.TRANSPORTE-FASE N.º 2
 30011 MURCIA (MURCIA)
 Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR DE VELOCIDAD, EN VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO EN POSTERIORIDAD AL 01/01/96.
 Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ART. 141.5 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)
 Sancion Propuesta: 301,00 Euros
 Fecha Denuncia: 15/02/2008
 Fecha Incoacion: 11/04/2008
 Matrícula: 3168-CCL

N.º Expediente: SAT944/2008
 Denunciado: PROYECTOS Y OBRAS MARTINEZ NAVARRRO, S.L.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Ultimo domicilio conocido: CL OLMO N.º 2
 30170 MULA (MURCIA)
 Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJAEROS, EN VEHICULO DE HASTA NUEVE PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS OCHO TRABAJADORES TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: MANUEL QUESADA NAVARRETE.
 Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
 Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 19/02/2008
 Fecha Incoacion: 17/04/2008
 Matrícula: MU-9813-BZ

N.º Expediente: SAT950/2008
 Denunciado: MBAREK, DRISS
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Ultimo domicilio conocido: CL LIBERTAD N.º 29
 30202 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 VIAJEROS, DESDE LOS ALCAZARES HASTA EL ESTRECHO DE FUENTE ALAMO, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZADION. COBRA 1,50 EUROS POR CADA VIAJERO, SIENDO ESTOS: TAYEB JDANNI 8X6766222J), BOUJEMA A HOUARRRI (X6891571N), AOUI KADDOUR (X4048788Y), RACHID BENHARI(X4534519T), RACHID ARID (X2814846Z), EL YADID KOURDAL (X7146949K), ZAHAF ABDERAKIME Y ZAATA BONJAMA. TODOS LOS VIAJEROS SON TRABAJADORES DE PRODUCCIONES AGRICOLAS SABAS (B30716765). CONDUCTOR: EL TITULAR.
 Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
 Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 29/02/2008
 Fecha Incoacion: 17/04/2008
 Matrícula: M-1963-TD

Asimismo se hace saber que con fecha 16/07/08 ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 30 de julio de 2008.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10943 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General de Transportes y Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, el art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y el art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2513/2007

Denunciado: AUTOBUSES SANTA CRUZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRECO N.º 4

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, DESDE MURCIA A LA CR. DE CALASPARRA (C-3314, TERMINO MUNICIPAL CIEZA), TRANSPORTANDO 44 VIAJEROS, NO ANOTANDO EL CITADO VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. SE DILIGENCIA EL CITADO LIBRO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.2 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/06/2007

Matrícula: M-8488-KV

N.º Expediente: SAT3318/2007

Denunciado: CHAMBA AÑASCO, JUAN AUGUSTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTA EULALIA N.º 38

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 8 VIAJEROS, EN VEHICULO LIGERO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA RECIBIR 3 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES A BOLETIN. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2007

Matrícula: 4555-FBP

N.º Expediente: SAT3326/2007

Denunciado: GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y OBRAS SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JEREZ N.º 2

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR COLA-CEMENTO, DESDE LORCA A AGUILAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4100 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 600 KG. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/09/2007

Matrícula: 6224-DFD

N.º Expediente: SAT3367/2007

Denunciado: RECICLADOS MEDIOAMBIENTALES TARA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LOS FONTONES APTDO CORREOS 137 N.º .

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TRIGO A GRANEL, DESDE CALASPARRA HASTA CARAVACA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43100 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 3100 KG, UN 7,75%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.556,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2007

Matrícula: MU-9450-BL

N.º Expediente: SAT4017/2007

Denunciado: MARMOLES EMILIO PASTOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GARCIA LORCA N.º 82
04867 MACAEL (ALMERIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPE-
DIDOR EN UN TRANSPORTE DE MARMOL, DES-
DE MACAEL HASTA LORCA, CARECIENDO DE
DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO DE
CONTROL DE LA MERCANCIA, CARECE DE MA-
TRICULA DEL TRACTOCAMION, DOCUMENTO SIN
NUMERACION. HACE CONSTAR UNA MATRICULA
DISTINTA (715-CNK). TRANSPORTISTA: TRANS-
FRANCOLARA SL. MATRICULA: AL-7762-W.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT
Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1
(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT4076/2007

Denunciado: MENCHI ., BRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCULTOR GIL RI-
QUELME N.º 3 piso 4

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR UN VEHICULO MIXTO,
DESDE BLANCA HASTA MOLINA DE SEGURA,
LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4080 KG ESTAN-
DO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 580
KG, UN 16,57%. COMPROBADO EN BASCULA DE
LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.551,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2007

Matrícula: MU-8573-AU

N.º Expediente: SAT4279/2007

Denunciado: NIETO NIETO, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS CASAS N.º 75
30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MUR-
CIA)

Hechos: QUEBRANTAMIENTO DE LA ORDEN DE
INMOVILIZACION. EN BOLETIN DE DENUNCIA N.º
77444 POR EXCESO DE PESO CONTINUA VIAJE
SIN QUE SE COMPRUEBE EL CESO DE LAS CAU-
SAS Y SIN COMUNICARLO AL PERSONAL QUE LA
REALIZO.

Norma Infringida: Art.140.7 LOTT Art.197.7 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.33.3 y 4 LOTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2007

Matrícula: V-7077-EJ

N.º Expediente: SAT4372/2007

Denunciado: ALCAZAR ABELLAN, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CAMINO LOS CHAR-
COS N.º 125

30800 PULGARA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE
VIAJEROS DE USO ESPECIAL CARECIENDO DE
AUTORIZACION GENERICA. CARECE DE LIBRO
DE RUTA. TRANSPORTA 37 OBREROS. PRESENTA
FOTOCOPIA CERTIFICADA N.º 21, QUE COINCIDE
CON LA DEL AUTOBUS MATRICULA C-8226-AT. SE
ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.4 LOTT Art.197.1.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.68 y 89 LOTT
Art.106 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2007

Matrícula: C-2329-AM

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna Liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 1 de agosto de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

10856 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una ampliación de fábrica de aceites ubicada en el paraje Los Parales, s/n, Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 185/08 de AU/AI, a solicitud de Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A. (AEMEDSA), NIF- A-81246191.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 9.3 del anexo 1 de dicha ley, se somete a Información Pública el proyecto de una ampliación de fábrica de aceites situada en el paraje Los Parales, s/n, Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, a petición de Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A. (AEMEDSA).

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11091 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para una planta de descontaminación y desmantelamiento de transformadores y condensadores con PCB'S, ubicada en la Avenida de Bruselas 148-149 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1107/04 AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión PCB, S.A. CIF A-30505747.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 15 de julio de 2008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para una planta de transformación y desmantelamiento de transformadores y condensadores con PCB's, ubicada en la Avenida de Bruselas 148-149 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, promovida por Befesa Gestión PCB's, S.A. CIF-A-30505747.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 17 de julio de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10822 Demanda 773/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100806 /2007

01000

N.º Autos: Demanda 773/2007.

N.º Ejecución: 59/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Cristina Diestro Manzanos.

Demandado/s: Sogesfin Gestión, S.L., Fosteremex, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Cristina Diestro Manzanos contra las empresas Sogesfin Gestión, S.L. y Fosteremex, S.L., sobre Ordinario se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Sogesfin Gestión, S.L. y Fosteremex, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.516,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose las ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras De Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sogesfin Gestión, S.L. y Fosteremex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

10840 Demanda 270/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002012/2008

01000

N.º Autos: Demanda 270/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante:

Demandado/s: INSS, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo Tesorería General de la Seg. Social, Tipografía López S.A.

Cédula de notificación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 270/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Alfonso García García contra la empresa Inss, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo Tesorería General de la Seg. Social, Tipografía López S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, 31 de julio de 2008.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, Tipografía López S.A. y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y “ad cautelam” por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, 14 de julio de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte actora D. José Luis Galiano López, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por aclarada la demanda, dando traslado al resto de los litigantes a los efectos oportunos.

Cítese a Tipografía López S.A. para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día diez de octubre de dos mil ocho a las 11.45 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, S/N. Reiterando a la parte las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tipografía López S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

9588 Demanda 514/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003758 /2007

28200

N.º Autos: Demanda 514/2007

N.º Ejecución: Ejecución 59/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Construcciones Hispamex 2007 S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente y literal:

En Murcia, 2 de julio de 2008.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Washington A. Guamanquispe Quintiguiña como demandante/s y Construcciones Hispamex 2007 S.L.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe

de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 4.404'23 euros de principal, más 770'74 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha treinta de junio de dos mil ocho, su ejecución.

Tercero.- Consta en la Ejecutoria n.º 121/07 seguida en este mismo Juzgado se dictó auto de insolvencia de la mercantil Construcciones Hispamex 2007, S.L.L.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículos 118 de la CE) ; b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículos 25,1 y 267,3 LPL), c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (artículo 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (artículo 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a

otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículo 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Washington A. Guamanquispe Quintiguíña contra Construcciones Hispamex 2007 S.L.L. por un importe de 4.404'23 euros de principal, más 770'74 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Traer testimonio del auto de insolvencia de fecha 25/04/08 dictado en la ejecutoria n.º 121/07 de este Juzgado, y dar audiencia a las partes y al Fogasa para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Construcciones Hispamex 2007, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 2 de julio de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Almería

10841 Despidos 563/2007.

Procedimiento: Despidos 563/2007. Negociado: CM.
N.I.G.: 0401344S20070002577.

Demandante: Ricardo Raul May.

Ventsislav Stoyanov Nikolov.

Representante: UGT

Demandada: Julián Lara García. (BOP)

Fogasa.

Coremur SL (Administración Concursal) (BOP).

Domicilio-1: Apartado de correos 227. Polígono Industrial Los Romerales Parcela 2.3052. Jumilla. Murcia.

Alberto Martínez Escribano Gómez.

Cajamurcia.

Carlos Llanera Bethecourt.

Domicilio: Plaza Santo Domingo. 10. Entlo. Murcia.

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso núm. 563/07, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ricardo Raúl May y D. Ventsislav Stoyanov Nikolov, contra Julián Lara García, Coremur, S. L., los administradores concursales D. Alberto Martínez Escribano Gómez, D. Carlos Llanera Bethencourt, Cajamurcia y Fogasa, sobre Despido, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia 544. En Almería, a veinte de diciembre de 2007. Visto por el Ilmo. Sr. D. Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido en materia de despido por D. Ricardo Raúl May y D. Ventsislav Stoyanov Nikolov, frente a la empresa Julián Lara García, Coremur, S. L., los administradores concursales D. Alberto Martínez Escribano Gómez, D. Carlos Llanera Bethencourt, Cajamurcia y Fogasa.

Fallo: Que, estimando las demandas interpuestas por D. Ricardo Raúl May y D. Ventsislav Stoyanov Nikolov frente a Julián Lara García y Coremur, S. L., así como a los administradores concursales de ésta, al hallarse en situación de concurso, y en su calidad de tales, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando a la demandada a, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia, a optar entre readmitir a los actores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o, alternativamente, a que le abonen las cantidades que se especifican en el Fundamento de Derecho segundo de esta resolución, debiendo, en todo caso, abonar a los mismos los salarios de tramitación devengados en la cuantía legalmente procedente desde la fecha del despido hasta la readmisión de los trabajadores, o, en su caso, la extinción de la relación laboral.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la anterior resolución se podrá interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su

notificación. Si recurriese deberá hacerlo según establece la Ley de Procedimiento Laboral en su caso particular. Los números de cuenta de este Juzgado Social n.º 2, abiertos en Banco Banesto O.P., son para quien este obligado a acreditar, en el momento de anunciar el recurso, haber ingresado el importe de la condena, en la cuenta "De recursos", n.º 0232, dígito 65; y a formalizarlo, acreditar igualmente haber efectuado el depósito especial de 150.25€, en la cuenta titulada "De Depósitos, 150.25 €", n.º 0232, dígito 68. Adviértase a la parte que si deja transcurrir dicho plazo sin recurrir, se procederá al archivo de las actuaciones."

Y para que sirva de notificación en forma a Coremur S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Almería, 4 de agosto de 2008.—El/La Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

10835 Establecimiento de jornada laboral para Concejal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, ha acordado establecer para el Concejal de esta Corporación, D. José Andrés Álvarez García, la dedicación parcial de tres cuartas partes de la jornada laboral, aprobada para el personal de la Corporación y una retribución de 43.960.-€ anuales que se pagaran en catorce mensualidades. Esta cantidad se entenderá actualizada como el resto de retribuciones de los Concejales con dedicación.

Alcantarilla, 4 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan José Gómez Hellín (P.D. de firma, Decreto 12 de julio de 2007).

—

Calasparra

10842 Aprobación inicial Plan Parcial Industrial Sector G.

Por Resolución, de Alcaldía de 1 de agosto de 2008, se aprueba inicialmente el Plan Parcial Industrial Sector G, promovido por el Ayuntamiento de Calasparra. Lo que se somete a información pública durante dos meses, conforme al artículo 141 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde.

—

Calasparra

10843 Aprobación inicial Plan Parcial Industrial Sector E.

Por Resolución, de Alcaldía de 1 de agosto de 2008, se aprueba inicialmente el Plan Parcial Industrial Sector E, promovido por el Ayuntamiento de Calasparra. Lo que se somete a información pública durante dos meses, conforme al artículo 141 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde.

Campos del Río

10839 Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el tercer trimestre de 2008.

Habiendo sido aprobado por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa por servicio de recogida de basura para el tercer trimestre de 2008, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública ante la Alcaldía de este Ayuntamiento a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si los hubiese, los padrones vendrán firmes iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El presente Edicto surte los efectos del Artículo 102.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en el periodo comprendido entre los días 15/08/2008 a 15/10/2008 ambos inclusive.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

Cartagena

10827 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial sector Los Ventorrillos. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial sector Los Ventorrillos. Cartagena, presentado por D. César Pastor Hurtado y Otros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10828 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del Sector Los Ventorrillos de Santa Ana. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del Sector Los Ventorrillos de Santa Ana, presentado por D. César Pastor Hurtado y otros.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de La Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de

notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 9 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10846 Plan Especial en Calle San Francisco, números 16, 18, 20 y 22. Aprobación definitiva.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de junio de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en Calle San Francisco, números 16, 18, 20 y 22, presentado por la mercantil CYBOPS, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Ceutí

10868 Bases de la convocatoria del concurso para la selección de un Psicólogo para el desarrollo de los programas subvencionados por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: Prevención de Drogodependencia y Absentismo Escolar.

Con fecha 5 de julio de 2008, por Resolución de Alcaldía n.º 272/2008 se aprobaron las siguientes bases para la contratación laboral temporal de un Psicólogo, para el desarrollo de los programas subvencionados por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: Prevención de Drogodependencia y Absentismo Escolar en el Ayuntamiento de Ceutí, que a continuación se exponen:

Primero.- Objeto de la Convocatoria. Sistema Selectivo y Vigencia: Es objeto de las presentes bases la selección del personal sujeto a relación laboral que haya de contratarse con carácter temporal y no permanente, para

cubrir el puesto de Psicólogo, que se hace necesario en este Ayuntamiento, para desarrollar los programas de Prevención de Drogodependencia y Absentismo Escolar, cuya subvención se ha solicitado a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, que se prevé sean concedidas, como en años anteriores, y tengan comienzo en el mes de Septiembre de 2008, con una duración de diez meses.

La contratación quedará sometida a la concesión de las citadas subvenciones, y se estima se realizará, en caso de la concesión de ambas, a jornada completa y con una duración de diez meses. Así mismo, la bolsa de trabajo tendrá una vigencia similar al período de ejecución de los programas sometidos a las referidas subvenciones, pudiéndose prorrogar la vigencia de la Bolsa de Trabajo de prorrogarse éstas últimas, estableciéndose las condiciones de contratación en orden a lo que en cada momento establezcan y exijan los programas subvencionados. En todo caso la vigencia de esta Bolsa de Trabajo cesará en cuanto el Ayuntamiento de Ceutí apruebe nuevas bases para cubrir la contratación de personal que desarrolle los programas de los que éstas son objeto.

N.º de puestos que se Convocan

- * 1 Psicólogo (Programas de Drogodependencia y Absentismo Escolar)

Sistema Selectivo: El proceso selectivo se realizará por concurso de méritos.

Segundo.- Publicación de la Convocatoria. La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el resto de publicaciones se realizarán a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ceutí.

Tercero: Participación en la Convocatoria

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer, en el último día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación;

1. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Tener la capacidad legal para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

2. No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las diferentes categorías convocadas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo.

Dichos aspirantes tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud,

qué tipo de discapacidad padecen, que deberá ser acreditado mediante certificación vinculante de un equipo multi-profesional en el que conste que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a los que aspiran. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base cuarta.

3. Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, en su artículo 1; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

4. Habilitación. No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido objeto de despido declarado procedente, o haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas mediante expediente disciplinario ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

5. Estar en posesión de la Licenciatura en Psicología. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

6. No hallarse afectado por incapacidad o incompatibilidad alguna, con arreglo a lo establecido en los artículos 136.2 y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

Cuarta: Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por los siguientes:

Presidente: Directora de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.

Secretario: La Secretaria General o funcionario en quien delegue

Vocales: Tres empleados municipales con titulación suficiente.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes.

Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley citada en el párrafo anterior.

Quinta: Desarrollo del Proceso Selectivo.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se deberán realizar en modelo adjunto como Anexo I de las presentes bases, debiéndose presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Ceutí, sito en Pz. José Virgili 1, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de: 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BORM.

Documentación a presentar junto a la solicitud:

- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren, tal y como se contempla en el Anexo II de la convocatoria. Cuando se acredite experiencia laboral, solo se admitirán como prueba de la misma los contratos de trabajo junto a la vida laboral del aspirante, o ésta última.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y número de identificación fiscal.

Los extranjeros comunitarios, fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de un trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los otros extranjeros además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de estar en posesión de los requisitos mínimos que les habilitan para el desempeño del puesto de trabajo que solicitan. La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

- Declaración jurada de no haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El órgano de selección elaborará la correspondiente lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo, indicado los motivos de la exclusión. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Este plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de dichas listas. Vistas las reclamaciones presentadas, el órgano de selección hará públicas las modificaciones producidas en las listas de admitidos y excluidos, elevándolas a definitivas.

Proceso Selectivo:

Primera Fase: En ella se valorarán los méritos acreditados por cada candidato de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.

Segunda Fase: Entrevista según lo establecido en el citado Anexo II.

El Tribunal elaborará las listas provisionales de los candidatos que han superado las pruebas selectivas, que estarán ordenadas alfabéticamente y contendrán la puntuación obtenida. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios. El plazo para presentar reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente será de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas.

Una vez elevadas a definitivas las listas, que estarán ordenadas por orden alfabético y contendrán la puntuación obtenida y la propuesta de contratación, elaborándose así la lista de espera o bolsa de trabajo a utilizar en el momento de la contratación efectiva del puesto seleccionado.

Sexta: Exclusión de la Lista de Espera

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos:

- Rechazar o renunciar a una oferta de nombramiento o contratación sin causa justificada, la causa justificada (enfermedad, maternidad) deberá acreditarse fehacientemente mediante cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho. El supuesto de estar contratado en el momento de la oferta, no será causa de exclusión si se cursa la renuncia por ese motivo, debidamente acreditado, en el plazo de los dos siguientes al aviso de la oferta.

- No superar el período de prueba establecido, que será de un mes, a contar desde la contratación.

- La rescisión del contrato por parte del empleado antes de su fecha de terminación.

Séptima: Impugnaciones.

Contra las presentes bases se podrán interponer, recurso potestativo de reposición, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM.

Anexo I

Solicitud de inscripción en el proceso selectivo de un Psicólogo para el desarrollo de los programas subvencionados por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: Prevención de Drogodependencia y Absentismo Escolar

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS _____

N.º D.N.I., PASAPORTE _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

NACIONALIDAD _____

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES Y LOCALIZACIÓN

TELÉFONOS DE CONTACTO _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos exigidos en las bases de selección para la contratación de personal laboral temporal arriba indicadas.

Que así mismo conoce y manifiesta su conformidad con las bases de la citada convocatoria, declarando poseer todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, aportando la documentación que se adjunta: _____

DECLARA:

No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, según lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función del puesto de trabajo al que opta. No haber sido separado mediante expediente o despido disciplinario del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local o de los entes o empresas de ellos dependientes, de la institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia y en base a lo declarado sea admitido en el proceso selectivo de personal laboral temporal al que se refiere la presente solicitud.

En Ceutí, a ____, de _____ de 2008.

EL/LA SOLICITANTE. Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

Anexo II

Descripción del Proceso Selectivo

El sistema selectivo será el concurso de méritos, en el que se valorará, según la ponderación indicada, los siguientes méritos:

- Méritos formativos: hasta un máximo de 40 puntos.

· Titulación: Licenciatura en Psicología, requisito necesario para la admisión de la solicitud.

· Formación: 40 puntos como máximo por haber realizado cursos, seminarios o congresos que, a juicio del órgano de selección, tengan relación con el puesto a que se aspira. Forma de puntuación: Por cada curso, seminario o congresos igual o superior a 500 horas, 10 puntos; a 300 horas, 8 puntos; a 100 horas, 5 puntos; a 40 horas, dos puntos; a 20 horas, un punto.

Que deberán ser acreditados mediante compulsas de los títulos alegados, debiendo constar en los mismos el número de horas lectivas.

· Méritos profesionales: hasta un máximo de 60 puntos, por experiencia en la misma categoría profesional, y, en su caso, especialidad a la que se opta. Forma de puntuación: Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría: 5 puntos por cada mes completo de experiencia; Experiencia profesional en puesto de igual o superior categoría, puntuación máxima 18 puntos; forma de puntuación: 1,66 puntos por cada mes completo de experiencia; Experiencia profesional en puesto de inferior categoría: puntuación máxima 12 puntos; forma de puntuación: 0,83 puntos por cada mes completo de experiencia.

Que deberán ser acreditados mediante vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, y/o fotocopias de los contratos, y en su caso de certificados o documentos donde consten los trabajos realizados

· Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso, y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista será calificada de APTO o NO APTO, entendiendo que los aspirantes que obtengan dicha calificación quedan excluidos del proceso selectivo.

Criterios de desempate: En caso de empate en la puntuación final, el órgano de selección procederá al desempate, aplicando de forma consecutiva los siguientes criterios:

a) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a la plaza a la que se opta.

b) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la categoría profesional igual o superior, con funciones y tareas similares a la plaza a la que se opta.

c) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la categoría profesional inferior, con funciones y tareas similares a la plaza a la que se opta.

d) Cursos, seminarios y congresos.

En Ceutí, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

Las Torres de Cotillas

10820 Edicto relativo a aprobación provisional de la “Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos y alquiler de instalaciones deportivas municipales”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de julio de 2008, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Deportivos y Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Lorca

10830 Aprobación inicial del Plan Parcial, Programa de Actuación e Informe de Sostenibilidad ambiental del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6 R denominado “La Losilla” del PGMO de Lorca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de junio de 2008, se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial, Programa de Actuación e Informe de Sostenibilidad ambiental del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6 R denominado “La Losilla” del PGMO de Lorca, seguido bajo el número PP 04/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 21 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10831 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1.3.ª Fase.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1.3.ª Fase, seguido bajo el número 93.06.01 MOD 3.ª FASE en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Francisco José García García.

Lorca

10832 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector RPNT- Tercia, en Diputación de Tercia.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector RPNT-Tercia, en diputación de Tercia, seguido bajo el número 99.05.01 MOD N.º 1, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de julio de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10833 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 2 del PERI La Alberca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 2 del PERI la Alberca, seguido bajo el número PA 02/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 28 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10834 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación N.º 1 del Plan Especial de Adecuación Urbanística Jardines de la Almenara de Lorca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Especial de Adecuación Urbanística Jardines de la Almenara de Lorca, seguido bajo el número 05.07.03 MOD N.º 1, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos

interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de julio de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Molina de Segura

10836 Admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliar de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de 14 plazas de Auxiliar de Administración General en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el B.O.R.M. n.º 111, de 14 de mayo de 2.008, y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 128, de 26 de mayo de 2.008, esta Alcaldía RESUELVE:

1.º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos:

La lista de admitidos estará expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web: www.molinade-segura.es.

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	LETRA
ABELLAN ALCARAZ M. FERNANDO (1,4)	027427624	D
BENITO LOPEZ ANTONIA (2,3)	029064393	Y
BERNAD ARASANZ MARIA MERCEDES (2)	018011884	D
CANO LOPEZ FRANCISCO JOSE (2)	048449084	K
CARRION PEREA CARLOTA (2,3)	048499095	F
GARCIA FUENTES BELEN (2)	75236805	X
GARCIA MENGUAL CONSOLACION (2)	029059161	H
GARCIA SANCHEZ JUAN DE DIOS (2, 3)	034788060	P
GARRIDO ORUECHEVARRIA MIREN NEKANE (3)	011911812	C
GUILLEN GALLARDO MARIA CARMEN (2,3)	034788418	K
HERNANDEZ BERMEJO ALICIA (2,3)	048445520	E
HERNANDEZ LORCA FUENSANTA (2)	074337538	C
ILLAN GIL ELISABEL (2, 3)	048631615	R
LOPEZ FERNANDEZ JAVIER (1)	048448635	D

MARIN PONS JAIME (2,3)	052817097	N
PEREZ SOUBRIER CLAUDIO (3)	034829671	N
PEÑALVER BELTRAN FRANCISCA (1)	048498792	A
RODRIGUEZ BLAZQUEZ MARIA ISABEL (1)	029058897	F
RODRIGUEZ GOMARIZ JOSE MIGUEL (3)	048421815	F

Causas de exclusión base tercera de las Bases Generales publicadas en el B.O.R.M. n.º 114, de 17 de mayo de 2008:

- 1.- No presentar justificante de pago sobre los derechos de examen.
- 2.- No presentar fotocopia compulsada DNI.
- 3.- No presentar fotocopia compulsada titulación exigida en la convocatoria.
- 4.- No presentar instancia formalizada.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

Presidente

Titular: M.ª Dolores Piqueras Hernández

Suplente: Juan Francisco Sánchez Martínez

Secretaria

Titular: M.ª Dolores Martín-Gil García

Suplente: Estela Lozano Piqueras

Vocales

Titular: Juan Luis Blázquez Sequero

Suplente: Manuel Moyano Ortega

Titular: Julio González Banegas

Suplente: Ceferina García Cruz

Titular: José Palazón Bernal

Suplente: Eva M.ª Hernández Fernández

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las 18:00 horas, en el I.E.S Cañada de las Eras sito en carretera del Chorrigo, s/n, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Molina de Segura, 22 de julio de 2008.—El Alcalde.

Mula

10821 Modificación número 4 del Plan Parcial UPR2 de Mula. Aprobación inicial.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación número 4 del Plan Parcial UPR2 de Mula, que tiene como objeto lo siguiente:

- Modificar la Ordenanza de Edificación "F" por "F'" que permita una altura más sin modificar la edificabilidad máxima permitida.

- Modificar la Ordenanza de Edificación "B" por "H", quitando la limitación del 50% como máximo al uso residencial en planta baja.

- Modificar alguna forma y dimensión de manzana así como de algún vial, sin afectar a la superficie total del ámbito ni al aprovechamiento de éste.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Real Decreto Legislativo 1/2005 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de alegaciones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 28 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

10844 Innecesariedad de Reparcelación de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008, acordó declarar la Innecesariedad de Reparcelación de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH, promovido por la mercantil Promur 2001, SL.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 28 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

—

Murcia

10705 Tarifas de precios públicos servicio de transporte escolar.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria del día 18 junio de 2008, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Educación y Personal, aprobó, conforme a lo estipulado en el artículo 127 y artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la revisión de tarifas de precios públicos por cada servicio de Transporte Escolar para programas educativos, correspondiente a cada una de las visitas realizadas que tengan asignado transporte, según lo establecido en la Oferta Educativa del Ayuntamiento de Murcia quedando establecida en la cuantía de 50 €. Dicha tarifa estará en vigor a partir del 1 septiembre 2008.

—

Murcia

10899 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 360/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 360/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón municipal de deportes de Sangonera la Seca (Murcia)".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 98 de fecha 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 233.743,66 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de julio de 2008.
- b) Contratista: Expomed, S.L..
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 188.684,28 €.

Murcia 1 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

—

Murcia

10900 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 418/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 418/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción: "Servicio de docencia del tenis en el Polideportivo José Barnés de Murcia".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 98 de fecha 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 168.172,95 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de julio de 2008.
- b) Contratista: Ebone Servicios, Educación, Deporte, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 149.673,93 €.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

10901 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 307/2008)**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 307/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción: "Servicio de docencia de acondicionamiento físico, acondicionamiento físico aeróbico (aerobil), musculación, pilates, ludoteca deportiva y guardería en el Palacio de los Deportes de Murcia".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 98 de fecha 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 148.166,00 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de julio de 2008.
- b) Contratista: Ebone Servicios, Educación, Deporte, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 128.904,42 €.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

11099 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 777/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 777/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Reforma de peine del Teatro Romea de Murcia".

- b) Lugar de ejecución: Murcia
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación el precio.

4. Presupuesto base de licitación: 2.000.000,00 € (1.724.137,93 € más el 16% de I.V.A.)

5. Garantía provisional: 40.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 7 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

11101 Anuncio para la licitación de contrato especial (Expte. 693/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
 c) Expediente n.º: 693/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Ejecución del proyecto de actividades con infancia y adolescencia durante el curso escolar y de escuelas de verano"
 b) Lugar de ejecución: Murcia.
 c) Plazo del contrato: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Zona Norte: 324.332,00 € (303.385,05 € más 21.236,95 € correspondiente al 7% de I.V.A.)

Zona Sur: 249.248,00 € (232.942,05 € más 16.305,95 € correspondiente al 7% de I.V.A.)

Zona Ciudad: 401.946,00 € (375.650,46 € más 26.695,54 € correspondiente al 7% de I.V.A.)

5. Garantía provisional: Zona Norte: 6.067,70 €; Zona Sur: 4.658,84 € y Zona Ciudad: 7.513,01 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 7 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

10826 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 1262/08-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Inversiones Manatres, S.L.

D.N.I.: B30525356

Municipio: Murcia

Expte.: 1262/2008

Asunto: Instalación de valla publicitaria, con las siguientes dimensiones: 6m x 3m, n.º de unidades=1 UD., en Ctra. de Altoreal, Espinardo.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

11092 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a obtener por el sistema de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los Accesos al Sector ZU-SB-Cv4, en Corvera, Murcia. (Gestión-expropiación 0104GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 26 de Junio de 2008 ha acordado aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos a obtener por el sistema de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los Accesos al Sector ZU-SB-Cv4, en Corvera.

La mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L. es la obligada a costear todos los gastos que genere este expediente hasta su total conclusión.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

Parcela N.º 1. Titular: Juan Pedreño Saura. Superficie a expropiar: 614,06 m². Calificación: G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2. Titular: Juan Pedreflo Saura. Superficie a expropiar: 2.060,55 m². Calificación: SR-C1. Plantación de almendros de 2.060,55 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 3. Titular: Antonio Sánchez Hernández. Superficie a expropiar: 236,25 m². Calificación: G. Plantación de algarrobos de 236,25 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 4. Titular: Antonio Sánchez Hernández. Superficie a expropiar: 580,10 m². Calificación: SR-C1. Plantación de algarrobos de 580,10 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 6. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 154,62 m². Calificación: G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 7. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 270,78 m². Calificación: G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 5.856 m². Calificación: SR-C1. Plantación de algarrobos de 5.856 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 9. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 724,55 m². Calificación: NF. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 10. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 70,25 m². Calificación: U. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario

de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del expediente y formular las observaciones reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, valoración de sus respectivos derechos, o sobre la procedencia de la expropiación.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, los titulares de terrenos calificados como "SR-C1", esto es suelo urbanizable sin sectorizar (Parcelas 2, 4 y 8), podrán solicitar la finalización del expediente mediante convenio expropiatorio, mediante el reconocimiento del derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico que les corresponda.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 7 de julio de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier

10819 Aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario n.º 2/08.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, el expediente de Crédito Extraordinario n.º 2/08, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier a 5 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Villanueva del Río Segura

11098 Oposición libre para cubrir dos plazas de Agente de Policía Local.

En la oposición arriba indicada, con fecha 18.08.08, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Resolución, mediante la que aprueba la relación definitiva de admitidos. Dicha Resolución, en su parte dispositiva, es del tenor literal que sigue:

Decreto de la Alcaldía N.º 246/08

Con relación a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Agente de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Decreto 215/08, de 08.07.08, publicada en el B.O.R.M. n.º 174 de 28.07.08, es por lo que en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He resuelto:

Primero.- A la vista de las reclamaciones presentadas, se aprueba definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos aprobada provisionalmente por Decreto 215/08, de 08.07.08, introduciendo en aquella las siguientes inclusiones y, en su caso, ratificando las exclusiones que igualmente se indican:

Aspirantes admitidos:

APellidos y nombre	DNI
1. AYALA JIMENEZ JOSE DAVID	23042801-K
2. BLAYA PEREZ RAUL	48420617-M
3. CHICANO GARRIDO ALFONSO PASCUAL	23051435-F
4. CONESA HIDALGO GABRIEL	48445821-R
5. DE GORRIÑO JIMENEZ ALEJANDRO	48483043-D
6. ESPARZA MONTESINO MIGUEL	48490356-P
7. ESPEJO PEREZ JUAN PEDRO	48481815-T
8. ESTEBAN HERNANDEZ JUAN ALBERTO	48425414-H
9. FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	77724655-L
10. FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR CLEMENTE	23052381-X
11. FRANCO BASTIDA HIGINIO DAVID	23273988-N
12. FUENTES BLAYA ANTONIO	48545086-K
13. GARCIA ARREDONDO GREGORIO	23025378-D
14. GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	23049045-D
15. GARCIA PEÑA JOSE MARCOS	23028262-H
16. GOMARIZ ALARCON DANIEL	48453252-A
17. GONZALEZ ROBLES JESUS	77708203-N
18. HITA VERA JOSE	48420008-V
19. LOPEZ AMOR JUAN SALVADOR	77722298-P
20. MARIN DE LA CERDA JUAN JOSE	77716441-Q
21. MARTINEZ GAMBOA MANUEL	77571176-L
22. MARTINEZ LOPEZ RAUL	23284758-L
23. MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO	48510032-L
24. MARTINEZ ROMAN JOSE CARLOS	48486337-Z
25. MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN	48402078-G
26. MOLINA BALLESTA LUIS	48513724-P
27. MOLINA MOLINA JOSE	48446900-E
28. NAVARRO LOPEZ JUAN	48417668-T
29. NICOLAS BERNABE FRANCISCO JOSE	23283609-L
30. PASCUAL ARJONA RAUL	23273078-E
31. ROMERA ORTIZ RAUL	48481074-H
32. ROS SOTO PEDRO ANTONIO	23019477-L
33. SANCHEZ MIÑARRO ALFONSO	77722223-W
34. SANCHEZ SOLANA CARMELO	48449386-R
35. TOMAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	48481256-Q
36. TURPIN SANCHEZ CARLOS	48517557-T

Aspirantes excluidos:**Motivos de exclusión:**

1. Falta de presentación de DNI o carné de conducir.
2. Falta de posesión del título académico.
3. No acreditar el pago derechos examen o causas de exención, dentro del plazo de presentación de instancias, conforme con la base 4.ª de la convocatoria.
4. No haber presentado certificado médico.
5. Fuera de plazo.

(*Nota: No acredita lo suficientemente claro la certificación de inscripción como demandante de empleo.)

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1. CASTILLO TORRES MARIA DOLORES	23268463-F	3
2. DIAZ REYES DANIEL	23032476-T	3
3. FERNANDEZ BALSAS FRANCISCO JAVIER	77713799-L	3
4. MOLINO SANCHEZ VICENTE	23286185-L	3
5. PARDO ROCAMORA JOSE ANTONIO	48457595-E	3

De entre las causas de exclusión que se pueden producir en un proceso selectivo, unas son subsanables y otras no, como es el caso de no haber abonado dentro de plazo la tasa correspondiente, o no haber presentado la correspondiente solicitud, requisitos exigidos en la Base Segunda de la oposición. Tal abono debe realizarse en el momento de la solicitud de inscripción, y por tanto, durante el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación, no siendo admisible su abono en fase posterior, y no siendo por consiguiente susceptible de subsanación con ocasión de la publicación de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos; es decir, el plazo de alegaciones consiste en la posibilidad de enmendar errores de hecho de la solicitud, habilitando para subsanar defectos u omisiones, pero no consiste en conceder al aspirante un nuevo plazo para cumplir con un requisito de admisión que todavía no tenía, o no había cumplido, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La ampliación del plazo de presentación de documentos queda prohibido en el artículo 71.2 LRJ-PAC para los procedimientos selectivos o de concurrencia selectiva, como es el que ahora nos ocupa.

Segundo.- La fecha de examen será la establecida en el Decreto 215/08, de 08.07.08, publicado en el B.O.R.M. n.º 174 de 28.07.08.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Villanueva del Río Segura, 18 de agosto de 2008.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Usuarios del Motor Gea

11121 Convocatoria a Junta General Aprobatoria.

La Directiva en funciones, convoca a todos los Usuarios del Motor Gea a Junta General Aprobatoria, que tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad sito en Vereda de la Barca n.º 13 en El Raal (Murcia) el domingo día 14 de septiembre de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, con un único punto en el orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de estatutos, presentados por la comisión redactora.

En El Raal, 19 de agosto de 2008.—El Secretario en funciones, Ángel Abellán Martínez.